

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15177 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano Judicial con el número 51/2012 y NIG número 26089 42 1 2012 0000445, se ha dictado en fecha 29 de febrero de 2012 auto de Declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Ángel Cuezva, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle Saturnino Ulargui, número 3, de Logroño, y CIF B-26205302, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la Administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña María Victoria Gorriz Gómez, Abogado, con domicilio postal en Calle Gran Vía, número 2, 1.º, de Logroño, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, vgorriz@gilabertabogados.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín oficial del Estado.

Logroño, 1 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120030099-1